



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 057 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 22 de mayo del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Extraordinaria N° 004-2023-MDCC de fecha 22 de mayo del 2023 trató la moción de propuestas presentadas por la Comisión Especial de Calificación de Distinciones de la Entidad sobre entrega de condecoraciones con motivo del LXIX aniversario del distrito de Cerro Colorado.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Directiva que norma la entrega de distinciones que otorga la Municipalidad Distrito de Cerro Colorado, aprobada por Decreto de Alcaldía N° 07-2015-MDCC, anota que el "Diploma de Honor del Distrito" es aquella condecoración que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, al ciudadano o institución nacional o extranjera en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cerreña o que haya destacado en algún aspecto social, cultural y/o deportivo". Asimismo, señala que la "Medalla del Distrito" es la más alta condecoración otorgada por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a las personas naturales y jurídicas que se distinguen de manera excepcional por su labor cultural, científica, tecnología, social y de desarrollo al servicio del distrito de Cerro Colorado. La "Medalla del Distrito", es otorgada por una sola vez a nombre del distrito de Cerro Colorado y deberá ser entregada en sesión solemne en homenaje al distrito.

Que, el señor Juan Carlos Abiega Choque es un destacado deportista, hijo de Cerro Colorado que viene regalándonos incontables triunfos y dejando el alto en nombre del distrito con su exitosa participación en carreras pedestres y maratones locales y regionales.

Que, estando al informe favorable de la Comisión Especial de Calificación designada con Resolución de Alcaldía N° 114-2023-MDCC; y, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 004-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR** la condecoración de **DIPLOMA DE HONOR** y **MEDALLA DEL DISTRITO** al señor **JUAN CARLOS ABIEGA CHOQUE** en reconocimiento a su destacada labor deportiva dejando en alto el nombre del distrito de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la entrega de la condecoración en la Sesión Solemne a realizarse con motivo del LXIX aniversario del distrito de Cerro Colorado el día 24 de mayo del 2023.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado  
Abog. Gladys Y. Machicao Galve  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado  
Eco. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE